



Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs. y 30 mrs. anticipados en cada trimestre; 15 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 19 rs. los de fuera, franco de porte.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamación que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE PLASENCIA.

Subasta en venta de las doce suertes en que está dividido el terreno titulado Coto de Santa Teresa, perteneciente á los propios de esta ciudad.

El día 3 de Marzo próximo, desde las once de su mañana, se ha de vender en doble subasta, una en esta ciudad y otra ante el señor Juez de primera instancia de la capital de Cáceres, las doce suertes en que está dividido el terreno titulado Coto de Santa Teresa, perteneciente á los propios de esta ciudad, para cuya venta está autorizado el Ayuntamiento por real orden de 28 de Diciembre último, siendo la tasacion ó presupuesto de las suertes del terreno, el siguiente:

	Reales	Mrs.
Siete suertes completas de primera calidad y de cuatro fanegas de cabida; cada una	3,200	:: »
Una incompleta, de dos fanegas, diez celemines, tres cuartillos y ochenta y siete varas de primera calidad. . .	2,216	:: 17
Una de cuatro fanegas de cabida, de segunda calidad.	2,000	:: »
Una de cuatro fanegas, cinco celemines, un cuartillo y noventa y cuatro varas de segunda calidad.	2,219	:: 5
Otra de dos fanegas y cinco celemines idem idem.	1,208	:: 25
Otra de dos fanegas y cinco celemines idem idem.	1,208	:: 25

Las condiciones, bajo las cuales se ha de hacer la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Corregimiento y en el Juzgado de primera instancia de Cáceres.

Lo que se anuncia por el presente edicto para el que guste interesarse en las subastas. Plasencia 26 de Enero de 1850. — José Sanchez Trapero.

ANUNCIO OFICIAL.

Ejecutoria en causa de querrela seguida en la Audiencia de Cáceres por delito de calumnia.

En el Juzgado de primera instancia de esta capital se siguió causa á instancia de José y Francisco Antonio Macalao, de nacion portugueses y residentes en esta villa, contra Toribio Rodriguez Iglesias, natural de Salamanca, vecino y residente en la misma, por haber calumniado á aquellos suponiendo le habian hurtado dinero y otros efectos en su propia casa, en la que por el Juez del partido se dictó auto definitivo en 7 de Junio del año último, y de él se alzó para ante esta Superioridad el Rodriguez, á donde se remitió la causa, citadas y emplazadas las partes, y sustanciada la segunda instancia con audiencia de las mismas, vista en Sala segunda, se dió y pronunció sentencia en 12 de Octubre del mismo año, revocando la apelada y condenando á Toribio Rodriguez Iglesias, en la pena de 20 dias de arresto mayor y 20 duros de multa de ordinaria aplicacion, y al pago á José y Francisco Antonio Macalao de 10 duros por vía de indemnizacion, con todas las costas procesales y gastos del juicio: hecha saber á las partes, los Macalao suplicaron de ella, cuyo recurso les fué admitido y sustanciada en la Sala primera la tercera instancia, conclusa que fué y vista la causa, recayó sentencia en 19 de Diciembre de citado año, por la que se condenó al Rodriguez Iglesias en la multa de 20 duros de aplicacion ordinaria y en defecto de pago en la prision correccional correspondiente por vía de sustitucion y apremio segun lo dispuesto en el art. 49 del Código penal, al pago de 10 duros aplicados á los referidos José y Francisco Antonio Macalao por vía de indemnizacion, y en todas las costas procesales y gastos del juicio. En lo que esta sentencia fuere conforme con la suplicada, se confirmó, y en lo que no, se suplió y enmendó.

Y para que se inserte en los periódicos oficiales segun lo mandado en las sentencias relacionadas, pongo el presente anuncio que firmo en Cáceres á 22 de Enero de 1850. — José Garcia Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL CAMPO.

ANUNCIO.

Sobre hallazgo de un caballo.

En la noche del 20 del corriente apareció en las calles de esta población un caballo de dueño desconocido, suelto y sin aparejo, de las señas siguientes:

De cuatro años de edad, pelo negro, alzada siete cuartas y un dedo, con el cubo de unós hierros en la pata izquierda, desherrado de la mano izquierda y herrado de las tres restantes, una rozadura en la tibia derecha, bastante clin y cola, entero y sin ningún hierro ni señal.

Y no habiéndose presentado ninguna persona á reclamarlo, se inserta este anuncio en el Boletín de la provincia, para que llegando á noticia de su legítimo dueño, pueda venir á hacer su recogido, previa justificación de su pertenencia y pago de costos. Villa del Campo 24 de Enero de 1850.—El Alcalde, Lorenzo Gil de Roda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORELLANA LA VIEJA.

ANUNCIO.

Sobre hallazgo de una vaca.

Por un vecino de esta villa se ha recogido una vaca de nueve años de edad, pelo castaño, cornibueyuna, oji-negra y con hierro en una llana.

Lo que se hace notorio para que su dueño, bajo las correspondientes formalidades, pueda presentarse á su recogido. Orellana la Vieja 22 de Enero de 1850.—El Alcalde constitucional, Nicasio Ruiz Garrido.

INDICE DE ENERO

de los reales decretos, órdenes y demas circulares insertas en este Boletín, ó sea desde el número 1.º hasta el 13 inclusives.

Fólios.

Boletín oficial número 1.º Reales decretos sobre creacion de Gobernadores de provincia, y toma de posesion del nombrado para esta.	1
Núm. 2.º	»
Núm. 3.º Real orden mandando á los Alcaldes de los pueblos remitan al Gobierno de provincia un estado relativo á los penados, presos y detenidos, hasta fin de Diciembre último, conforme al modelo que la acompaña.	9
Núm. 4.º Circular pidiendo informe sobre los medios que deben adoptarse para la salubridad de los pueblos.	13
Real orden disponiendo que el hacendado forastero con casa abierta, en distinto pueblo del de su residencia, sufra en ambos las cargas vecinales, para el servicio de bagajes.	idem
Núm. 5.º Circular mandando fijar al público en los sitios de costumbre las listas electorales.	20
Núm. 6.º Orden de la Direccion general del Te-	

soro público y Contaduría general del Reino dictando varias disposiciones para el cange de los billetes del anticipo de cien millones de reales.	22
Núm. 7.º Real orden autorizando á la Aduana de Gijon para la importacion de géneros de algodón de permitido comercio que espresa la ley de Aduanas y Aranceles.	25
Núm. 8.º	»
Núm. 9.º	»
Núm. 10.º Circular sobre descubiertos del Boletín oficial.	37
Núm. 11.º Circular pidiendo las listas de electores para Concejales de los pueblos que en la misma se espresan.	41
Núm. 12.º	»
Núm. 13.º	»

ALBUM ARTISTICO
DE TOLEDO.

COLECCION

de vistas y detalles de los principales monumentos de aquella antigua y célebre ciudad, dibujados y litografiados por artistas distinguidos, acompañada de un testo esplicativo,

ESCRITO POR

DON MANUEL DE ASSAS.

PROSPECTO.

Hace no poco tiempo que Toledo, la capital de los antiguos pueblos Carpetanos, la córte visigoda, la Tolaitola, cabeza de un reino mahometano, la metrópoli eclesiástica primada de las Españas, atrae las miradas de los artistas, de los arqueólogos y de los curiosos, tanto de dentro como de fuera de la Península. Con justísima razon, á la verdad, porque en sus alrededores y recinto, las diferentes épocas que han pasado sobre ella, han ido amontonando sucesivamente innumerables y preciosísimos ejemplares artísticos, creando así un estenso y magnífico Museo, en el cual, á pesar de las calamitosas guerras y del espíritu demoleedor que á nuestra nacion han aquejado durante el presente siglo, se ofrecen á nuestros ojos preciosas muestras de los primores artísticos de casi todas las edades trascurridas.

¿Se quieren ver como en resúmen, en un cortísimo espacio, las trasformaciones de nuestra arquitectura? ¿Se quiere cotejar con el arte árabe, el impropriadamente llamado gótico, el del Renacimiento ó el de los períodos subsiguientes? Allí están todos reunidos en un tan corto cuanto vistoso panorama. ¿Os place formar idea de una ciudad de la edad media, con sus pardas iglesias, con sus cenicientas murallas, con sus robustos torreones? Aquella ciudad monumental ha conservado las fortalezas, los templos, los palacios, las casas, la distribucion y forma de las calles, y hasta los nombres y uso de los musulmanes y cristianos de tan poética época, al abrigo de la decadencia misma de la población, que no atrayendo gentes advenedizas, ni permitiendo hacer reedificaciones, ha venido á ser, como las lavas y cenizas del Vesubio en Pompeya y en el Herculano, una

grande urna, un inmenso fanal que las ha libertado de la acción destructora del hombre de nuestros días.—¿Quién anhela saber cuál era el marcial continente y la gentil apostura de los armados paladines, de sus engalanadas damas, de las graves dueñas y de los acicalados pajecitos? ¿Quién desea ver á las generaciones muertas pasar llenas de vida y movimiento por delante de sí? La célebre Toledo las presenta en sus numerosos relieves, estatuas y pinturas.

Allí los hijos de Rómulo; allí las gentes de Alarico, allí el pueblo de Moisés; allí los sectarios de Mahoma; allí, en fin, los descendientes de Pelayo han consignado tantos recuerdos, que apenas se presenta ante el curioso una plaza, una calle, un edificio, nada, en suma, que no haya sido testigo de algún acontecimiento notable en que la historia ó las tradiciones populares no den alimento á la imaginación. Embebecidos hemos cruzado sus plazas y calles de forma, distribución y nombres arábigos; absortos hemos contemplado las grandiosas ruinas romanas, las antiguas sinagogas y mezquitas, las iglesias y palacios, que bien claramente manifiestan á cuán alto grado llegó la civilización entre los árabes y rabinos que en *Tolaitola* tuvieron célebres academias; y de cuál manera el respetable clero, único foco un tiempo, único manantial de los conocimientos humanos de la cristiandad, y el solo conservador de las ciencias, artes y literatura durante las guerras é invasiones, sabía dar pábulo á los talentos de los artistas, y con laudable tolerancia adoptaba en sus edificios, así las formas y detalles de la arquitectura árabe, como las de otros estilos arquitectónicos, del mismo modo que custodiaba en sus bien arregladas bibliotecas, al par de las producciones de los escritores cristianos, las de los secuaces de otras religiones.

Arrebatados de artístico entusiasmo, hemos formado en Toledo el plan del *Album Artístico*, con objeto de que sirva de recuerdo para las personas que han visitado aquellos notables monumentos, y para dar á conocer á las restantes algo de lo más digno de examinarse que hay en los principales de estos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN.

Compondrán el ALBUM ARTÍSTICO DE TOLEDO un texto histórico y descriptivo y cien láminas litografiadas á dos tintas, en las cuales se reproducirán con la mayor exactitud las vistas más interesantes, y en hojas aparte los necesarios detalles de los edificios de mayor importancia artística ó arqueológica que posee la ciudad Imperial en los estilos de arquitectura árabe, ojival, del Renacimiento y greco-romano restaurado; teniendo su correspondiente lugar en el *Album* las antiguas sinagogas, llamadas hoy Santa María la Blanca y el Tránsito, la mezquita que ahora se denomina el Cristo de la Luz, la Catedral, el Alcázar, el Hospital ó casa de Espósitos y otros varios. Se añadirá á todo esto un grupo, que formando parte de la sillería del coro de la Santa Iglesia Primada, representa á Jesús en el monte Tabor. También se agregarán varios bajos relieves de la misma sillería, en que están copiados ataques de plazas, entradas en triunfo y por asalto y otros hechos marciales de los Reyes Católicos Fernando é Isabel, en la conquista del reino de Granada.

Cada entrega constará de tres láminas en gran folio, con el correspondiente texto en hoja del mismo tamaño separada, y su cubierta; debiendo advertirse que el dibujo de cada lámina tendrá quince pulgadas de largo y diez de ancho en buen papel, cuya largura serán veinte pulgadas y catorce la anchura.

El coste de cada entrega será 20 rs. para todos los señores suscritores indistintamente; pero siendo de cuenta de los de las provincias y del extranjero el coste de la conducción, que será como ellos la elijan.

No se espenderán láminas ni entregas sueltas.

Cada mes saldrá una entrega.

Se publica en Madrid Litografía de Bachiller, calle de Preciados núm. 16, y se suscribe en Cáceres librería de Couchá y Compañía, Plazuela de la Isla, núm. 1.º

EL RECREO

DE LA INFANCIA.

ENCICLOPEDIA

DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES.

OBRA ILUSTRADA CON GRABADOS EN EL TESTO Y

LÁMINAS APARTE.

PROSPECTO.

La buena acogida que el público ha dispensado á otras publicaciones del género de la que anunciamos, y cuyo principal objeto es proporcionar instrucción y recreo á los niños, nos ha movido á dar á luz la presente, dedicada á la infancia, que esperamos obtenga la aprobación general, único fruto que para nosotros ambicionamos en premio de los trabajos y sacrificios que hagamos para llenar cumplidamente nuestra elevada misión. Y creemos que nuestras esperanzas serán colmadas, porque la publicación que anunciamos no pertenece al número de esas que tienen fastidiado al público, por la sencilla razón de que no presidiendo en ellas un pensamiento moral, no teniendo otro móvil que el espíritu mercantil de sus empresarios, carecen de esos atractivos que pueden ser de algún valor á los ojos de los que desean ver en los escritos el encanto de la amenidad unido al halago de la enseñanza. Persuadidos nosotros de estas verdades, y deseando que nuestros trabajos sean de alguna utilidad para los lectores, hemos resuelto separarnos de ese carril de esterilidad por donde marchan otros, consagrando nuestras horas de meditación á un objeto de la mayor importancia, cual es la instrucción de los niños, para lo cual hemos pensado muy bien las materias que debe comprender nuestra publicación, á saber:

INSTRUCCION. En la primera sección insertaremos artículos de moral, historia sagrada, ciencias naturales, química recreativa, etc., procurando, tanto en los puntos de que tratemos como en nuestro lenguaje, colocarnos á la altura de las inteligencias á que dedicamos nuestros escritos, evitando de paso el peligro de caer en la trivialidad y el desaliño.

RECREO. En esta sección insertaremos novelitas, cuentos morales, fábulas, artículos de costumbres, poesías de nuestros más acreditados ingenios, y algunos jeroglíficos. En una palabra, ya en lo grave, ya en lo festivo, procuraremos observar lo más fielmente que nuestra capacidad permita, el sábio precepto de *instruir deleitando*.

Para amenizar más nuestra publicación daremos algunos magníficos grabados intercalados en el texto, alternando las vistas de paisaje, los retratos de hombres célebres y las escenas de la mayor gravedad filosófica, con las graciosas caricaturas; fieles á nuestro propósito de cultivar todo lo que pueda ahuyentar de nuestra ENCICLOPEDIA el cansancio y la monotonía. Y además, ofrecemos desde luego á nuestros suscritores una preciosa lámina suelta que se repartirá cada dos números, sin alterar por esto el precio de la suscripción, que hemos pensado sea módico, porque así como deseamos escribir para todas las inteligencias así también queremos que nuestro papel esté al alcance de todas las fortunas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL RECREO DE LA INFANCIA se publicará por entregas

los días 15 y último de cada mes, empezando el 15 del corriente Enero.

Cada entrega constará de 16 páginas de igual tamaño é impresion á las del prospecto, de hermoso papel perfectamente glaseado, y su correspondiente cubierta de color.

Las entregas irán adornadas con grabados alusivos, letras de adorno, finales y otros caprichos, egecutados por los mejores artistas; repartiendo ademas cada dos entregas, como se ha indicado, una preciosísima lámina tirada aparte.

Cada 24 entregas, que son las que saldrán al año, formarán un tomo, y para su encuadernacion se repartirán *gratis* la portada, el índice y una elegante cubierta.

A pesar del excesivo lujo de la obra, solo costará, cada entrega, UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en las provincias, franco el porte.

Puntos de suscripcion.

En Madrid: Librerías de Castillo Brun, calle Mayor; y en la de Villaverde, calle de Carretas.

CACERES: Librería de Concha y Compañía plazuela de la Isla núm. 1.º

EL TELÉGRAFO MÉDICO.

PERIODICO

de

MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA PRACTICAS,

DESTINADO

á poner al corriente de los adelantos Europeos y Americanos, en sus respectivas facultades, á todos los Profesores españoles de la Ciencia Médica;

BAJO LA DIRECCION DE

DON MIGUEL PONS Y GUIMERA.

Profesor de Medicina y Cirugia, miembro de varias sociedades científicas, nacionales y extranjeras.

AÑO CUARTO DE LA PUBLICACION

Si la acogida que este periódico ha merecido de los Profesores nacionales y extranjeros no fuera la mejor recomendacion, nos detendriamos en probar la utilidad que el pais reporta con esta publicacion; por lo tanto nos limitamos á estampar aquí las

BASES.

EL TELÉGRAFO MÉDICO se publica en cuadernos mensuales de 32 páginas, impresos en buen papel, con tipos nuevos y en la misma forma que el prospecto.

Todos los números llevan una cubierta de color, en la que, ademas de la tabla de las materias que cada número contiene, se insertan noticias bibliográficas interesantes á la práctica médica.

Cada doce números forman un tomo, en los cuales se dá una portada y un índice alfabético, al objeto de que puedan los suscritores valerse de él en lo sucesivo como

de una obra de Medicina, Cirugia y Farmacia prácticas.

Ademas de los artículos originales, EL TELÉGRAFO MÉDICO traslada los mas interesantes á la práctica, que contienen los periódicos mas acreditados de ambos emisferios.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Solo se admiten suscripciones á EL TELÉGRAFO MÉDICO por medio ó un año, empezando en *Enero* ó en *Julio* de cada uno.

Los precios de suscripcion (*franco de porte*), son los siguientes:

Por un año, 40 rs.

Por medio, 20 »

El importe de la suscripcion debe satisfacerse *por adelantado* á la Redaccion ó á cualquiera de los correspondientes del periódico.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN BARCELONA. En la Redaccion del TELÉGRAFO MÉDICO, calle de Tapinería, núm. 41, piso 2.º

EN CÁCERES. En la Librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1.º

NOTA.

Las colecciones de el Telégrafo Médico correspondientes á los años 1847, 1848 y 1849 se hallan venales en la Redaccion, al precio de 40 rs. cada una, advirtiendo que son muy pocas las existentes, y que no se reimprimirán cuando agotadas.

VENTA.

En la Librería de Concha y Compañía, en la plazuela de la Isla de esta Capital, se hallan de venta á *dos cuartos ejemplar* de las *Facturas* para los billetes del anticipo de cien millones, que deben presentarse en la Seccion de Contabilidad de esta provincia, para ser cangeados por los emitidos en virtud del real decreto de 26 de Julio último.

CALENDARIO DE ESTREMADURA.

El de este año se vende á *catorce cuartos* en Cáceres, librería de Concha y Compañía.

CACERES:—1850.

IMPRENTA DE D. ANTONIO CONCHA Y COMPAÑIA.

Plazuela de la Isla, número 1.